



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DÑA. MACARENA OLONA CHOCLÁN, D. FRANCISCO JOSÉ ALCARAZ MARTOS, D. LUIS GESTOSO DE MIGUEL, D. IGNACIO GIL LÁZARO y D. FRANCISCO JAVIER ORTEGA SMITH-MOLINA, en su condición de Portavoz Adjunta y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes **preguntas para las que solicita respuesta por escrito.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es de mandato constitucional, la obligación con la que cuentan las Instituciones y Administraciones del buen uso y gestión del dinero público, en atención del artículo 31.2, *“El gasto público realizará una asignación equitativa de los recursos públicos, y su programación y ejecución responderán a los criterios de eficiencia y economía”*

A mayor abundamiento, desde el Acuerdo de coalición del presente Ejecutivo, se abogaba por un *“mejor uso de los recursos públicos”* y una mejora de *“la eficiencia del gasto público”*. Este mandato y compromiso adoptado por el Gobierno actual, sin embargo, no se está traduciendo en una plena eficiencia y mucho menos está ajustado al criterio de economía.

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

La objetividad con la que las Instituciones tienen que servir a los intereses generales, ha de basarse en un firme compromiso de hechos en los que los ciudadanos y el personal al servicio de la Administración puedan ejercer sus funciones con los medios materiales con los que se cuentan desde las Instituciones que han de regirse por los criterios y principios ya referidos.

En el caso de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE), los medios materiales con los que cuentan para el desarrollo de sus funciones, dada la naturaleza de las mismas, tienen que estar en pleno funcionamiento y sobre todo adecuarse a las necesidades innatas de sus funciones. No puede entenderse, que en distintos puntos de nuestra geografía agentes de las FCSE no tengan acceso a vehículos adecuados y sobre todo útiles para poder realizar su trabajo.

La precaria situación de los vehículos de los que disponen en muchas ocasiones nuestras FCSE se traducen en astronómicas cifras de reparaciones y mantenimiento mecánico, que podría ser aminorado por una mejor gestión y eficiencia del gasto derivado para la asignación de vehículos.

De acuerdo con lo recogido en el artículo 7 del Real Decreto 920/2017, de 23 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos; *“La inspección previa a la matriculación y la periódica que corresponde a los vehículos automóviles y remolques pertenecientes a las Fuerzas Armadas y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Parque Móvil del Estado y Cuerpos de Policía dependientes de las comunidades autónomas se podrá llevar a cabo por los propios organismos encargados de su mantenimiento y su utilización”*

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

C.DIP 62597 09/10/2020 13:32



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

En el caso de que de la Inspección se derivase un Informe desfavorable, conforme al artículo 8 de la Orden PCI/881/2019, de 2 de agosto, por la que se regula la inspección técnica de los vehículos de la Dirección General de la Policía, *“Si en una inspección técnica desfavorable el vehículo acusara deficiencias o desgastes de tal naturaleza que la utilización del mismo constituyese un peligro para sus ocupantes o para los demás usuarios de la vía pública, la estación ITV calificará la inspección como negativa. En este supuesto, el eventual traslado del vehículo desde la estación hasta su destino se realizará por medios ajenos al propio vehículo, manteniéndose las actuaciones que para las inspecciones técnicas desfavorables se establecen en el apartado anterior.”*

En definitiva, es clave que desde el Gobierno, se adopten las medidas necesarias destinadas a alcanzar dos objetivos clave como son la eficiencia del gasto público y su economía y garantizar que los agentes de las FCSE desarrollen sus funciones con vehículos adecuados que no impliquen un gasto superior por su mal estado y su sobreexposición.

Además, hace unos meses la Dirección General de Tráfico llevó a cabo una campaña de vigilancia sobre el estado de los vehículos, y advirtió que el riesgo de fallecer o resultar herido grave se duplica en los accidentes ocurridos con vehículos de entre diez y 15 años en comparación a los de menos de cinco años de antigüedad.

Ante esta situación, se plantean las siguientes preguntas:

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

C.DIP 62597 09/10/2020 13:32



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTAS

- 1.- ¿Cuántos vehículos de la Policía Nacional de la ciudad autónoma de Melilla han recibido un informe desfavorable después de su inspección técnica en el último año?
- 2.- ¿Con cuántos vehículos con más de 15 años de antigüedad o más de 300.000 kilómetros cuenta la Policía Nacional en la ciudad autónoma de Melilla?
- 3.- ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno para la sustitución y mejoras de los vehículos de la Policía Nacional en la ciudad autónoma de Melilla?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 8 de octubre de 2020.

Dña. Macarena Olona Choclán
Portavoz Adjunta GPVOX

D. Luis Gestoso de Miguel
Diputado GPVOX

D. Francisco Javier Ortega Smith-Molina
Diputado GPVOX

D. Francisco José Alcaraz Martos
Diputado GPVOX

D. Ignacio Gil Lázaro
Diputado GPVOX

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

C.DIP 62597 09/10/2020 13:32